



Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 26 de Febrero de 1945.

Edes. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Joaquín Gorán

Edes. de Alcalde

D. Esteban Tuderas

"Francisco Aguilar

Sinécico

D. Pedro Ant.º Andrés

Concejales

Don José Mateo

"Matías Hernández

Secretario

D. Julio Celayo

Interventor

D. Celso Liera

Arbitrios =

(Apertura de establecimiento)

Junta Repartidora Zona libre

Gastos representación Edes. Alcaldes.

D. Berales. -

Fallidos de Arbitrios municip.

Es. =

En la S.H. Abueada y Martín Ciudad de Teruel a veintiseis de Febrero, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Joaquín Gorán Marcos.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. - Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Se autoriza al vecino Ignacio Félix Arara, para que conforme interesa en su solicitud, proceda a la apertura de una tienda dedicada a cestería en la calle de San Esteban n.º 9 de esta Ciudad, previo pago de los derechos municipales correspondientes.

El Sr. Alcalde informa del resultado negativo de la gestión que en cumplimiento del acuerdo de la sesión anterior ha efectuado cerca de la Junta especial repartidora del Arbitrio de Carnes y Bebidas, y en su virtud propone que el Ayuntamiento intervenga por medio de sus funcionarios técnicos con el fin de estudiar la posibilidad o conveniencia de proceder a un nuevo reparto.

El Ayuntamiento acuerda de conformidad y se designa al Sr. Secretario para que efectúe dicha labor y una vez efectuada, informe seguidamente al Ayuntamiento para resolver en definitiva.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda librar al Excmo. Sr. Alcalde Don Arsenio Berales, la suma de 884'50 pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo de haber asistido en el mes de Octubre de 1943, a la Feria de Muestras de Zaragoza, en nombre y representación de la Corporación, y que dicho importe se libre con cargo a la consignación de Representación municipal correspondiente a este ejercicio.

En la sesión celebrada por esta Corporación con fecha 25 de Junio de 1944, al aprobar las cuentas municipales del año 1943, y en lo que respecta a las anotaciones de ingresos debidas a los recibos declarados fallidos, se hacía referencia a que los correspondientes a los años 1940 al 1942, lo eran por tributar las cuotas mínimas y enten-

der se trataba de una medida de tipo social suspender el procedimiento de apremio contra los morosos, pobres en su casi totalidad. Como en dicha sesion se aprobaban las cuentas, como queda expuesto del ejercicio 1943, se desprende de que el acuerdo de fallidos lo eran asimismo extensible a los morosos de dicho año, los cuales, no comprendian a los particulares expuestos de los años reservados, sino que que correspondian a aquellos contribuyentes que, por estar en ignorancia paradero, o bien por duplicidad de exaccion o por causas similares debian considerarse como tales, al haber agotado los procedimientos normales de cobro. Se hace esta aclaracion para constancia en el expediente de fallidos incoado, la cual queda aprobada en todas sus partes.

Tabla reguladora; liquidacion de la misma.

Por el Sr. Interventor se da lectura a la liquidacion que formula el Inspector General municipal de Arbitrios, quien gestiona y lleva a cabo el encargo de poner en funciones una tabla reguladora municipal, segun acuerdo de fecha 15 de Noviembre de 1943, siguiendo iniciativa del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en tal fecha. De dicha liquidacion se desprende que se encuentran pendientes de recaudacion, la suma de 5.556'69 pesetas, de las cuales corresponden ptas. 3.800'40 al industrial Don Martin Garcia, que segun dicha liquidacion practicada resulta alcanzado en dicho importe, y que segun acuerdo de la Corporacion, adoptado a propuesta de la Comision de Hacienda, se requerira en plazo aunque breve, prudencial con el fin de que regularice su situacion e ingreso en Areas rubricando de la suma de referencia. En dicha liquidacion aparece que hubo precision de saber para su conservacion - 118 - kgs. de carne de cabra que no tuvieron salida en el ultimo dia de funcionamiento de la tabla y que de haberse vendido equivaldrian a un beneficio liquido, pero que, en la actualidad estan depositados en el Almacén municipal, habiendo resultado inutil todas las gestiones encaminadas a colocar dicha mercancia. En su virtud, se acuerda librar al Inspector de Arbitrios Sr. Brin, la suma restante de referencia, como compensacion de liquidacion, y que la carne depositada, se entregue en concepto de donativo al establecimiento benéfico de esta Ciudad "Hermanitas de los Pobres" ^{"Auxilio Social"} quienes acreditaran el recibo especificado de la mercancia donada, y que se unira como justificante al li-



bramiento extendido al Sr. Bruin, el cual lo será con cargo a la consignación de un previsto del vigente ejercicio económico, quedando así saldada la gestión de la tabla reguladora e insistiendo en que, si el industrial canvi-cero de referencia no ingresa seguidamente la suma en que resulta alcan-zado, se proceda inmediatamente contra el mismo por los procedimientos legales de aplicación.

Sobre el cese de Gestor municipal
del Eto. Alcalde Sr. Tudenas. -

Terminado el orden del día se entra en el período informativo. Presente el Sr. Tudenas informa a la Comisión, de que habiendo sido designa-do últimamente por la Superioridad para el cargo de Gestor de la Estima. Diputación Provincial, manifiesta su sentimiento por ausentarse de esta Cor-poración, con cuya colaboración se ha visto honrado en el largo período de 4 años en que ha actuado como Gestor de la misma con el máximo interés y desvelo hacia el estudio y resolución de los problemas que aque-tan a esta Ciudad. Le contesta el Sr. Alcalde en nombre de la Comi-sión, haciendo patente el sentimiento por la ausencia y colaboración en esta labor municipal del compañero Don Esteban Tudenas que en su cargo de primer Teniente de Alcalde ha colaborado de un modo tan eficiente y positivo a esta trascendental labor Administrativa del Municipio. Pero ahora bien, como todavía no se tiene conocimiento oficial de su cese como miembro de esta Comisión Gestora, propone, y así se acuerda que se continúe considerando a Don Esteban Tude-nas, como primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento hasta tanto no se obtenga dicho conocimiento oficial. Así se acuerda por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

J. Torán

[Signature]
Don Mateo

Pedro Ruffo Andujar

[Signature]

[Signature]